TERCERA: LIQUIDACIÓN. -

En virtud de que no existieron obligaciones laborales ni económicas en el instrumento de cooperación suscrito, la presenta acta no constituye ni contempla liquidación económica alguna.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Son parte de la presente Acta de Finiquito, los siguientes documentos habilitantes:

- Informe final del cumplimiento del instrumento de cooperación.

QUINTA: ACEPTACIÓN. -

Las partes, libre y voluntariamente, declaran expresamente su aceptación a todo lo expresado en el presente instrumento, leído y ratificado en todas sus partes, se extiende por triplicado, de igual contenido y valor legal firmando los comparecientes.

Guayaquil 03 de septiembre del 2024

DR. VICTOR HUGO TARANTO SUAREZ
PRESIDENTE
HAPPY FACE ECUADOR

DR. SILVIO W. MOSQUERA PEÑA
VICEPRESIDENTE

DRA. ROCIO RAMOS ROJAS
SECRETARIA

DRA. MARJORIE Y. LOPEZ HERNANDEZ
TESORERA

DR. GONZALO H. GARCIA GARCIA
COORDINADOR GENERAL

DR. GUSTAVO D. ESTRELLA ROMERO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO